



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-01/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400004711, 0001400004811 y
0001400004911.

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA
EN LAS SOLICITUDES DEL IFAI NÚMERO
0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911.

VISTO para resolver el expediente CISTPS-CI-01/2011, para confirmar la inexistencia de la información requerida en las solicitudes de información número 0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, y

R E S U L T A N D O

1. Que el 17 de enero de 2011, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió diversas solicitudes de información a las que se les asignaron los folios número 0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911, en las que se requirió:

0001400004711

"Con fundamento en los artículos 6° Segundo Párrafo fracciones I y III, 8° Constitucionales, 6° y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), respetuosamente solicito en la modalidad de **copias certificadas** los siguientes documentos:

a) **Acuses** de los oficios **Nos. 510/DRLySS/1813 y 510/DRLySS/0007, de fechas 11 y 21 de diciembre de 2007** respectivamente, signados por el Lic. Antonio Casas Vázquez, **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO**, sito en Av. Periférico Sur número 4271, Edif. "B", Col. Fuentes del Pedregal, Deleg. Tlalpan, C.P. 14149, México, D.F.

b) **Oficios Nos. 510/DRLySS/1813 y 510/DRLySS/0007, de fechas 11 y 21 de diciembre de 2007** respectivamente, signados por el Lic. Antonio Casas Vázquez Director General de Desarrollo Humano, originales recibidos en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, sito en Carretera Picacho al Ajusco Km. 1.5, número 714, Edif. "A" Nivel 1, Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

c) **Acuse del oficio No. 212.DC.1972.2008 de fecha 9 de junio de 2008**, signado por el Lic. Abraham Álvarez Ramírez, **DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO** de la DGAJ; sito en: Carretera Picacho al Ajusco Km. 1.5, número 714, Edif. "A" Nivel 1, Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

d) **Oficio No. 510/1807 de fecha 10 de junio de 2008**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, Director de Nómina y Servicios al Personal de la DGDH, original recibido en la **DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO** de la DGAJ, sito



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-01/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400004711, 0001400004811 y
0001400004911.

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA
EN LAS SOLICITUDES DEL IFAI NÚMERO
0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911.

en: Carretera Picacho al Ajusco Km. 1.5, número 714, Edif. "A", Nivel 1, Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

e) **Acuse del oficio No. 510/1807 de fecha 10 de junio de 2008**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, **DIRECTOR DE NÓMINA Y SERVICIOS AL PERSONAL** de la DGDH, sito en: Carretera Picacho al Ajusco Km. 1.5, número 714, Edif. "C" P.B. Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

f) Oficio **No. 212.DC.1972.2008 de fecha 9 de junio de 2008**, signado por el Lic. Abraham Álvarez Ramírez, Director de lo Contencioso de la DGAJ original recibido en la **DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y SERVICIOS AL PERSONAL DE LA DGDH**, sito en: Carretera Picacho al Ajusco Km 1.5, número 714 Edif. "C" P.B., Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

Me permito anexar a la presente copias simples de los **Oficios** así como **domicilio** de localización para pronta referencia." (sic)

0001400004811

"Con fundamento en los artículos 6° Segundo Párrafo fracciones I y III, 8° Constitucionales, 6° y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), respetuosamente solicito en la modalidad de **copias certificadas** los siguientes documentos:

a) **Acuse del Oficio No. 510/0835 de fecha 09 de febrero de 2007**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, **DIRECTOR DE NÓMINA Y SERVICIOS AL PERSONAL**, sito en: Carretera Picacho al Ajusco K.m. 1.5 número 714, Edif. "C" P.B., Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

b) **Oficio No. 510/0835 de fecha 09 de febrero de 2007**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, **DIRECTOR DE NÓMINA Y SERVICIOS AL PERSONAL**, original recibido en la **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y DE LA SALUD**, sito en: Av. Periférico Sur número 4271, Edif. "B" Nivel 8, Col. Fuentes del Pedregal, Deleg. Tlalpan, C.P. 14149; México, D.F.

c) **Acuse del Oficio No. 510/1142 de fecha 04 de mayo de 2007**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, **DIRECTOR DE NÓMINA Y SERVICIOS AL PERSONAL**, sito en: Carretera Picacho al Ajusco K.m. 1.5 número 714, Edif. "C" P.B., Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-01/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911.

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS SOLICITUDES DEL IFAI NÚMERO 0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

d) **Acuse del Oficio No. 510/1153 de fecha 09 de mayo de 2007**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, DIRECTOR DE NÓMINA Y SERVICIOS AL PERSONAL, sito en: Carretera Picacho al Ajusco K.m. 1.5 número 714, Edif. "C" P.B., Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

e) **Oficio No. 510/1153 de fecha 09 de mayo de 2007**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, DIRECTOR DE NÓMINA Y SERVICIOS AL PERSONAL, original recibido en la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y DE LA SALUD, sito en: Avenida Periférico Sur número 4271, Edif. "B" Nivel 8, Col. Fuentes del Pedregal, Deleg. Tlalpan, C.P. 14149; México, D.F.

f) **Acuse del Oficio No. 510/1835 de fecha 30 de mayo de 2007**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, DIRECTOR DE NÓMINA Y SERVICIOS AL PERSONAL, sito en: Carretera Picacho al Ajusco K.m. 1.5 número 714, Edif. "C" P.B., Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

g) **Oficio No. 510/1835 de fecha 30 de mayo de 2007**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, DIRECTOR DE NÓMINA Y SERVICIOS AL PERSONAL, original recibido en la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y DE LA SALUD, sito en: Avenida Periférico Sur número 4271, Edif. "B" Nivel 8, Col. Fuentes del Pedregal, Deleg. Tlalpan, C.P. 14149; México, D.F.

h) detalle de Nómina por Conceptos de las Quincenas 1 a 23 del 2007 de Arcadio Galicia Alatorre, documento o información que obra en la SUBDIRECCIÓN DE PAGOS DEPTO. DE PROCESOS DE INFORMACIÓN A TERCEROS de la Dirección de Nómina y Servicios al Personal, sito en: Carretera Picacho al Ajusco K.m. 1.5 número 714, Edif. "C" P.B., Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

Me permito anexar copias simples de lo solicitado en el inciso h) (Detalle de Nómina), así como señalar los domicilios de localización para pronta referencia." (sic)

0001400004911

"Con fundamento en los artículos 6° Segundo Párrafo fracciones I y III, 8° Constitucionales, 6° y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), respetuosamente solicito en la modalidad de **copias certificadas** los siguientes documentos:



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-01/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400004711, 0001400004811 y
0001400004911.

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA
EN LAS SOLICITUDES DEL IFAI NÚMERO
0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911.

a).- **Oficio No. 212.DC.1972.2008 de fecha 9 de junio de 2008**, signado por el Lic. Abraham Álvarez Ramírez, Director de lo Contencioso de la DGAJ, copia de conocimiento recibida en la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, sito en: Carretera Picacho al Ajusco Km. 1.5 número. 714, Edif. "A" Nivel 1, Col. Torres de Padierna, Deleg. Tlalpan, C.P. 14209, México, D.F.

b).- **Oficio No.212.DC.1972.2008 de fecha 9 de junio de 2008**, signado por el Lic. Abraham Álvarez Ramírez, Director de lo Contencioso de la DGAJ, copia de conocimiento recibida en la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO, sito en: Av. Periférico Sur número 4271, Edif. "B" Nivel 9, Col. Fuentes del Pedregal, Deleg. Tlalpan, C.P. 14149, México, D. F.

c).- **Oficio No. 212.DC.1972.2008 de fecha 9 de junio de 2008**, signado por el Lic. Abraham Álvarez Ramírez, Director de lo Contencioso de la DGAJ, copia de conocimiento recibida en la SUBDIRECCIÓN DE PAGOS DEPTO. DE PROCESOS DE INFORMACIÓN A TERCEROS de la Dirección de Nómina y Servicios al Personal, sito en: Av. Periférico Sur número 4271, Edif. "B", Nivel 9, Col. Fuentes del Pedregal, Deleg. Tlalpan, C.P. 14149, México, D.F.

d) **Oficio No. 510/1807 de fecha 10 de junio de 2008**, signado por el Lic. Julio Eduardo Maciel de la Pascua, Director de Nómina y Servicios al Personal de la DGDH, copia de conocimiento recibida en la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO, sito en Av. Periférico Sur número 4271, Edif. "B", Nivel 9, Col. Fuentes del Pedregal, Deleg. Tlalpan, C.P. 14149; México, D.F.

Me permito anexar a la presente copias simples de los **Oficios** así como **domicilio** de localización para pronta referencia". (sic)

2. Que mediante oficios número STPS/UE-DGRH/R10/47/11, STPS/UE-DGRH/R10/48/11 y STPS/UE-DGRH/R10/49/11, todos de 18 de enero de 2011, la Unidad de Enlace envió las solicitudes de información a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría, para que proporcionara la información conducente.
3. Que por oficio número 510/DGRH/DPSRL/UE/31/11 el Director de Prestaciones Sociales y Relaciones Laborales y Servidor Público designado en la Dirección General de Recursos Humanos solicitó al Secretario Técnico del Comité de Información su valiosa intervención para que el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social confirme la **INEXISTENCIA** de información en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos de las documentales requeridas en la solicitud número 0001400004711, incisos e) y f); 0001400004811, incisos a), b), c), d), e), f) y g); y 0001400004911, incisos b), c) y d).



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-01/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400004711, 0001400004811 y
0001400004911.

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA
EN LAS SOLICITUDES DEL IFAI NÚMERO
0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911.

4. Que el 15 de febrero de 2011, el Comité de Información, en atención a la a petición formulada por la Dirección General de Recursos Humanos, resolvió autorizar la ampliación del plazo de respuesta hasta por 20 días hábiles a las solicitudes de información con folios número 0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911, debido a que se estaba haciendo una búsqueda exhaustiva de los oficios que se solicitan, en los archivos de las diversas áreas que componen la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y en el Archivo de Concentración, ubicado en Atizapán de Zaragoza.

Por lo expuesto y a fin de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informe de manera fundada y motivada las razones por las cuales no procedió la entrega de la información solicitada, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que este Comité es competente para conocer de este asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V de su Reglamento; y, Primero y Sexto, fracción III, del Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009.
- II. Que después de realizar la búsqueda correspondiente de la información requerida en las solicitudes número 0001400004711, incisos e) y f); 0001400004811, incisos a), b), c), d), e), f) y g); 0001400004911, incisos b), c) y d) en los archivos de la Dirección de Nómina y Servicios al Personal, en la Dirección de Prestaciones Sociales y Relaciones Laborales y en la Dirección General de Recursos Humanos, así como en el Archivo de Concentración de esta Secretaría, ubicado en Atizapán de Zaragoza, no se identificaron los documentos aludidos, como se hace constar en las cuatro actas circunstanciadas realizadas con motivo de la citada búsqueda, mismas que se acompañana a la presente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V de su Reglamento; así como Primero y Sexto, fracción III, del Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009, se



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-01/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400004711, 0001400004811 y
0001400004911.

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA
EN LAS SOLICITUDES DEL IFAI NÚMERO
0001400004711, 0001400004811 y 0001400004911.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud número 0001400004711, incisos e) y f); 0001400004811, incisos a), b), c), d), e), f) y g); 0001400004911, incisos b), c) y d), en los archivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar, en tiempo y forma, el contenido de la presente resolución al solicitante y a la Dirección General de Recursos Humanos.

TERCERO.- En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el quince de marzo de dos mil once.

HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
OFICIAL MAYOR Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ

MARIA DEL ROCÍO LEÓN CAVIEDES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA STPS
INTEGRANTE DEL COMITÉ

ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
INTEGRANTE DEL COMITÉ